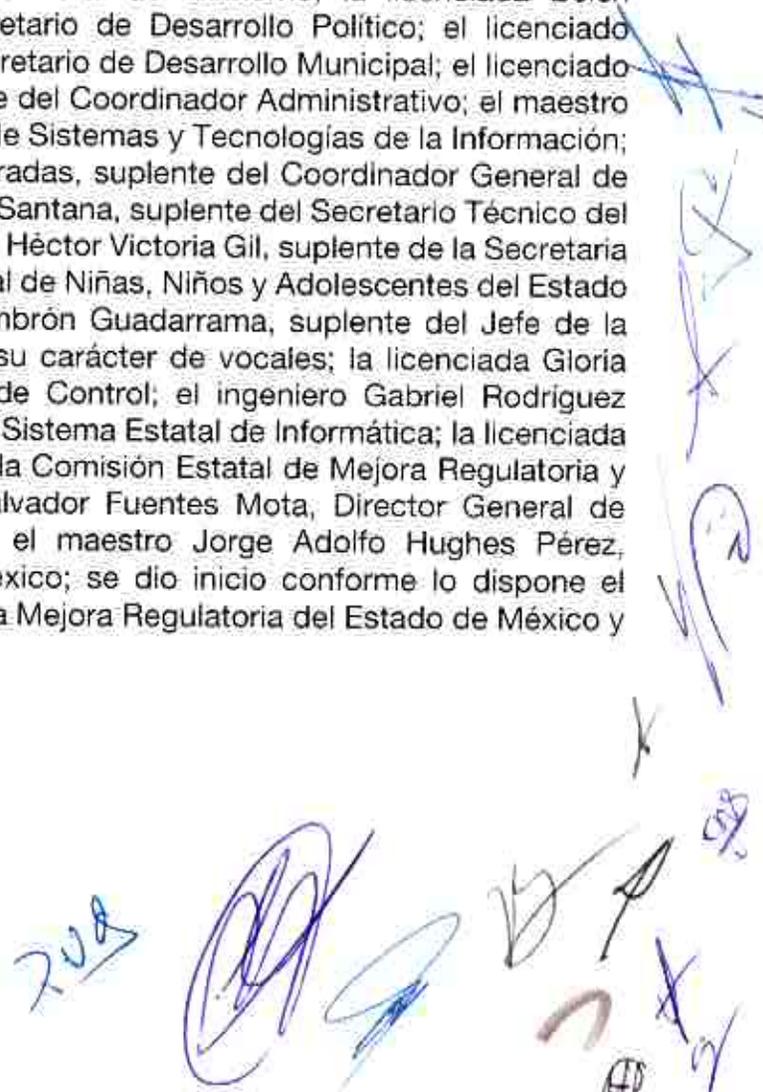


## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del 16 de octubre de 2019, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en la puerta número 204 del primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada, poniente número 300, Colonia Centro, para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno; la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica; el licenciado Eligio García Hernández, suplente del Subsecretario General de Gobierno; la licenciada Belén Gutiérrez Pedraza, suplente del Subsecretario de Desarrollo Político; el licenciado Fernando Pérez Ortiz, suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal; el licenciado José Francisco Camargo Estévez, suplente del Coordinador Administrativo; el maestro Pedro Pallares Jiménez, Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información; el licenciado Francisco Javier Victoria Barradas, suplente del Coordinador General de Protección Civil; la contadora Magaly Díaz Santana, suplente del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población; el licenciado Héctor Victoria Gil, suplente de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el licenciado Julio Sergio Cambrón Guadarrama, suplente del Jefe de la Unidad de Asuntos Religiosos, todos en su carácter de vocales; la licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; el ingeniero Gabriel Rodríguez Sánchez, suplente del Director General del Sistema Estatal de Informática; la licenciada Diana Jiménez Vilchis, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y como invitados el licenciado Gustavo Salvador Fuentes Mota, Director General de Control y Seguimiento de la Gestión y el maestro Jorge Adolfo Hughes Pérez, Procurador del Colono del Estado de México; se dio inicio conforme lo dispone el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

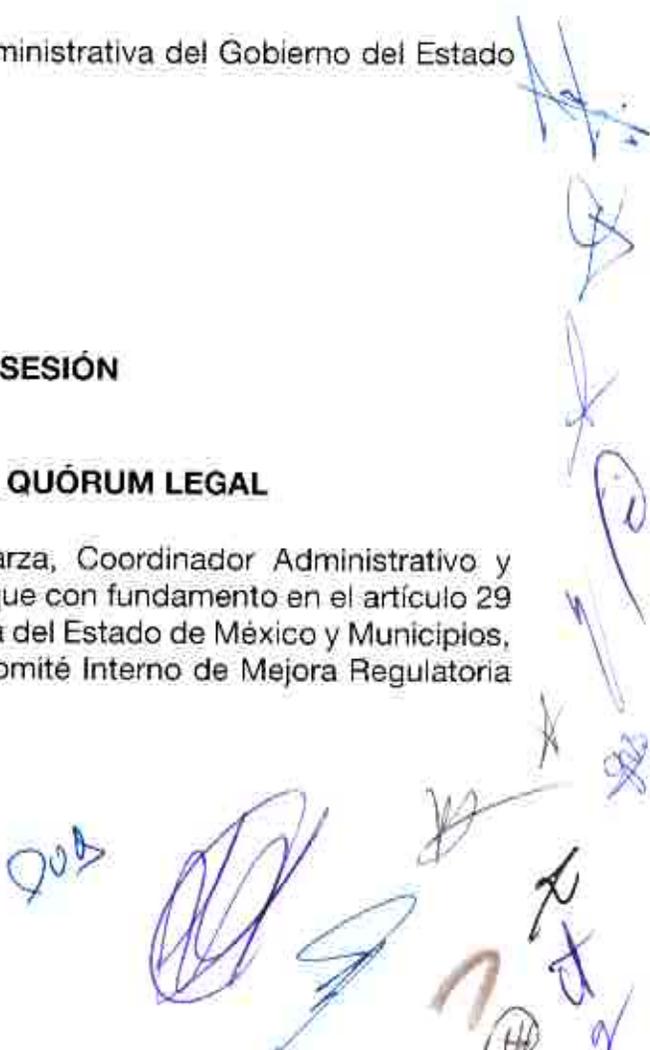
## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los reportes de avances y evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Secretaría General de Gobierno.
6. Informe del Programa de Simplificación Administrativa del Gobierno del Estado de México.
7. Seguimiento de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, comentó que con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se daba inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó que existía quórum legal para sesionar.

Posteriormente, José Valentin Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del Orden del Día.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual, fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que el Presidente Suplente del Comité Interno solicitó continuar con el desahogo de los puntos del mismo.

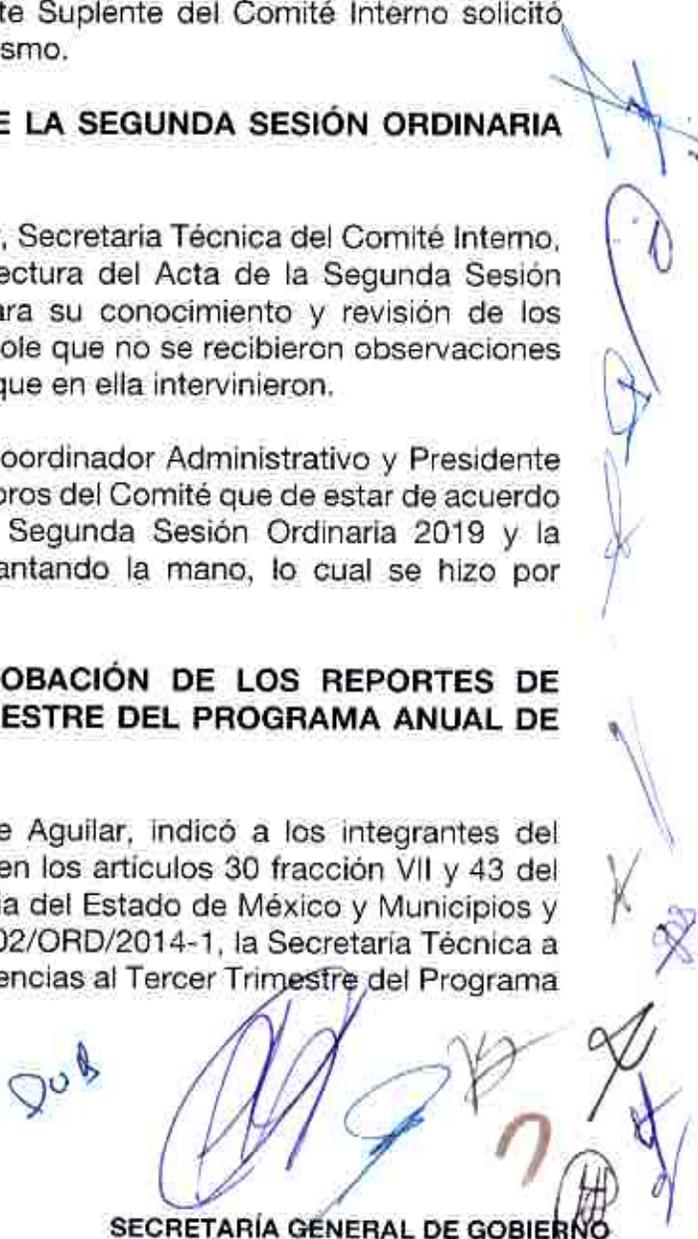
## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019

Acto seguido, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, solicitó a los integrantes la excepción de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, toda vez que fue enviada para su conocimiento y revisión de los integrantes de dicho Comité Interno, informándole que no se recibieron observaciones al documento, estando firmadas por todos los que en ella intervinieron.

Posteriormente, José Valentin Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo con la omisión de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 y la aprobación de la misma, lo manifestaran levantando la mano, lo cual se hizo por unanimidad.

## 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE AVANCES Y EVIDENCIAS AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

La Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, indicó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 30 fracción VII y 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en observancia al acuerdo número SGG/CIMR/02/ORD/2014-1, la Secretaria Técnica a su cargo recibió, los reportes de avances y evidencias al Tercer Trimestre del Programa



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal (1), de la Coordinación Administrativa (2), de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (3), de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información (1), de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (1), de la Coordinación General de Protección Civil (2), de la Unidad de Asuntos Religiosos (1) y de la Procuraduría del Colono del Estado de México (3).

Debido a lo anterior, José Valentin Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas en el Programa Anual 2019 y de las reconducciones pendientes de cumplimiento de la Secretaría General de Gobierno, a fin de que expusieran sus avances y evidencias correspondientes.

En ese sentido, hizo uso de la voz el licenciado Fernando Pérez Ortiz, suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal para informar de la acción denominada "Portal de Información Municipal" expresando que en fecha 31 de julio y 27 de agosto del presente, se llevaron a cabo reuniones con la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, con el fin de revisar el avance en la integración del portal por parte de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Asimismo, en fecha 2 de septiembre, la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, remitió por correo electrónico la URL para revisar el contenido del portal y establecer una fecha probable de publicación; concluyendo su intervención expresando que dicha acción refleja un avance del 70 por ciento de cumplimiento.

En seguida, le correspondió el turno a el licenciado José Francisco Camargo Estévez, Suplente del Coordinador Administrativo, para informar respecto de 2 acciones programadas, la primera de ellas denominada "Actualización del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno", comentando que mediante oficio número SGG/CGPC/O-6768/2019, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó a la Coordinación Administrativa llevar a cabo las modificaciones al artículo 27 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, lo anterior con la finalidad de actualizar el ordenamiento jurídico al actuar de la Coordinación General de Protección Civil.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Asimismo, informó que mediante oficio número 20501A000000000-2044/2019 en fecha 06 de agosto del año en curso, se envió a la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la solicitud de modificaciones al artículo 27 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites de validación del ordenamiento jurídico en mención; expresando que se tiene un avance del 80 por ciento de cumplimiento de la acción programada.

En ese momento, la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, tomó la palabra para comentar a los integrantes del Comité que derivado de que esta acción se encuentra retrasada en su fecha de cumplimiento, se pueda solicitar mediante oficio a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la agilización de la revisión, análisis y validación del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con el propósito de continuar con el trámite de la obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio o en su caso, la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para posteriormente solicitar su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A continuación, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los presentes si alguien tuviese algún comentario y desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la propuesta planteada por la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, en el sentido de solicitar mediante oficio a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la agilización de la revisión, análisis y validación del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo **SGG/CIMR/03/ORD/2019-1**. - Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, aprueban que la Secretaria Técnica de este Comité en coordinación con el Director General de Control y Seguimiento de la Gestión soliciten ante la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la agilización de la revisión, análisis y validación del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; lo anterior con el fin de contribuir con la meta planteada por la unidad administrativa responsable en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Acto seguido, el licenciado José Francisco Camargo Estévez, Suplente del Coordinador Administrativo, continuó con su intervención, ahora informando de su segundo proyecto comprometido denominado "Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno", comentando que mediante oficio número 20501A000000000/1666/2019 de fecha 26 de junio del año en curso, se solicitó a la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico, remitiera la actualización del objetivo que se encuentra plasmado en el Manual General de Organización, a fin de conceptualizar dentro del mismo la función en materia de género.

Toda vez que a través del oficio número 20501A000000000-1800/2019 de fecha 16 de julio del año en curso, se remitieron a la Subsecretaría General de Gobierno, los objetivos de la Coordinación de Políticas Transversales de Gobernabilidad y de la Unidad de Estrategia Gubernamental e Información Sociopolítica los cuales se incluirán en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

En atención a lo expuesto en el párrafo anterior, mediante oficios número 2051000000100s/781/2019 y 2051000000100s/782/2019 de fecha 22 de julio del año en curso, el licenciado Ricardo Macedo Naime, Delegado Administrativo de Subsecretaría General de Gobierno, remitió el objetivo y las funciones de la Coordinación de Políticas Transversales de Gobernabilidad y de la Unidad de Estrategia Gubernamental e Información Sociopolítica los cuales se incluirán en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

Posteriormente, mediante oficio número 20501A000000-1949/2019 de fecha 29 de julio del año en curso, se solicitó a la Dirección General de Innovación, la revisión de las funciones y objetivos que desempeñarán la Coordinación de Políticas Transversales de Gobernabilidad y de la Unidad de Estrategia Gubernamental e Información Sociopolítica, para que puedan ser incorporadas al Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, a través del oficio número 20501A000000000-2105/2019 de fecha 12 de agosto del año en curso, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil la actualización de las funciones asignadas a la Coordinación General de Protección Civil, a la Dirección de Programación y a la Subdirección de Dictaminación y Programas de Prevención, lo anterior derivado de la solicitud de modificación al artículo 27 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A su vez, comentó que mediante oficio número 20706006A-0547/2019 de fecha 22 de abril del año en curso, la Dirección General de Innovación remitió los comentarios a las funciones propuestas por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión para ser integradas en el Proyecto de Manual General de Organización.

Finalmente informó que a través del oficio número 20501A000000000-2307/2019 de fecha 28 de agosto del año en curso, se envió a la Dirección General de Innovación el Proyecto de Manual General de Organización, con la finalidad de que sea sometido a revisión y dictaminación técnica; finalizó su intervención mencionando que esta acción refleja un avance del 30 por ciento de cumplimiento.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, hizo uso de la voz para proponer a los responsables de la elaboración de manuales de organización y/o de procedimientos comprometidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno en llevar a cabo una reunión de trabajo en conjunto con personal de la Dirección General de Innovación y la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa con el propósito de acordar las acciones para la agilización de los documentos pendientes de dictaminación con el fin de estar en posibilidades de continuar con los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Acto seguido, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los presentes si alguien tuviese algún comentario y desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la propuesta planteada por la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, en el sentido en llevar a cabo una reunión de trabajo con los responsables de la elaboración de manuales de organización y/o de procedimientos comprometidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno, así como con personal de la Dirección General de Innovación y de la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo el siguiente acuerdo:

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo **SGG/CIMR/03/ORD/2019-2**. - Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, aprueban que se convoque a una reunión de trabajo con los responsables de la elaboración de manuales de organización y/o de procedimientos que se encuentra pendiente la revisión de su regulación, la emisión de la opinión técnica o el dictamen de autorización correspondiente por parte de la Dirección General de Innovación con personal de la Dirección en comento, así como con la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa; lo anterior con el fin de contribuir con el cumplimiento de las metas planteadas por las unidades administrativas responsables en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno.

En seguida, correspondió el turno a el licenciado Héctor Victoria Gil, Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para referirse a 3 acciones programadas, la primera de ellas denominada "Sección web de información para los Integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" comentando que en fecha 16 de agosto del presente año, se llevó a cabo la capacitación a la estructura operativa para el conocimiento del sistema a fin de que fueran proporcionados los insumos a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral.

Además, puntualizó que se llevaron a cabo las pruebas en la plataforma, con integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral previo a la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión del Estado de México para poner fin a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes del Estado de México, como lo acredita el oficio 202S10000/057/ 2019; a través de la liga <http://goog.gl/2kV5Mj> en la que fue consultado y descargado el orden del día por los integrantes de la Comisión.

En ese orden de ideas, mencionó que en fecha 12 de julio, mediante oficio 205B02010000000/ 433/2019, se convocó a los integrantes del Sistema de Protección Integral a la Quinta Sesión Ordinaria del Sistema, en donde se proporcionó la liga: <http://bit.ly/2JVWx1> para compartir la carpeta con la información para tal acto protocolario; con lo cual se acreditó el funcionamiento del Sistema de referencia, señalando que se cuenta ya con la estructura final de la plataforma, así como con cada uno de sus apartados:

- 1.- Insumos de cada sesión de cada comisión.
- 2.- fotos evidencia de cada sesión.
- 3.- Acta de la Sesión.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### 4.- Semáforo del cumplimiento de acuerdos de cada sesión.

Se cuenta ya con dos usuarios en la plataforma uno para las comisiones estatales y uno más para la comisión de secretarías ejecutivas de los sistemas municipales de protección; informando que esta acción tiene un cumplimiento del 100 por ciento.

Con relación a su segunda acción denominada "Sistema de Control Interno de Canalización de quejas y denuncias ciudadanas" informó que se llevaron a cabo pruebas del funcionamiento mediante el Sistema de Gestión Interno. Una vez realizadas las mismas, se implementó el sistema, permitiendo canalizar de manera oportuna la información al Departamento de Normatividad e Igualdad de Género quien turnó mediante oficio número 205B002010000000/652/2019 dirigido al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones atendiera la denuncia canalizada; manifestando que esta acción tiene un avance del 100 por ciento de cumplimiento.

Respecto de su tercera acción denominada "Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México", expresó que en fecha 18 de julio de los corrientes, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; concluyó su participación señalando que esta acción presenta un 100 por ciento de avance de su cumplimiento.

Acto seguido, tomó la palabra el maestro Pedro Pallares Jiménez, Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información para referirse a la acción programada denominada "Desarrollo de APPS en los Trámites y Servicios que prestan las unidades administrativas del Sector Gobierno", comentando que se realizó reunión de trabajo con el área de Geoprocesamiento y Atlas de Riesgo de la Coordinación General de Protección Civil, para revisar los avances del Sistema Web para la administración de la APP, con información de rutas actualizadas y la visualización de refugios temporales, acordando sólo mostrar la dirección del refugio y eliminar los datos adicionales.

Posteriormente, en reunión de trabajo se acordó que la Coordinación General de Protección Civil, actualizará la información de instancias de auxilio, refugios y las rutas de evacuación, además se agendó una reunión con la UAEMEX a fin de restaurar el apartado de clima e infografías, así como también la Coordinación enviará un listado de perfiles para la administración y acceso a cada apartado de la APP.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Para continuar con la revisión del contenido de la APP, se determinó agendar una reunión de trabajo para analizar y definir el apartado de clima, así como también con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para que defina la información relevante que se mostrará de éste en la APP.

10

Adicionalmente, se determinó revisar los avances del proyecto, para verificar su funcionalidad y diseño, así como la parte de la administración de la aplicación, acordando cambiar la sección de Clima por Estado del Tiempo, donde se incluirá la tasa de precipitación y efecto de isla de calor urbano, también se propone valorar la inclusión de la sección de sismos y establecer el mecanismo para tener un servidor de pruebas en coordinación con la Facultad de Geografía de la UAEMEX.

Por otra parte, se realizó reunión con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para incluir información referente a los sitios autorizados de venta, horarios y teléfonos, así como infografías relevantes de diversos temas, al mismo tiempo se estipula que la Dirección y la Facultad de Geografía instalarán el software necesario a fin de visualizar las capas en los Mapas utilizados en la aplicación, esta última verificará el proceso para mapas de calor para su mejor despliegue, comprobando posteriormente los acuerdos; teniendo hasta la fecha un avance para esta acción del 70 por ciento.

Posteriormente, correspondió el turno a la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, para referirse a la acción denominada "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación" comentando que mediante oficio 2050100000200S/1311/2019 de fecha 31 de mayo de los corrientes, turnado a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación para conocimiento, el Coordinador Administrativo, José Valentín Aguilar Garza, remitió a la titular de la Dirección General de Innovación, Elizabeth Pérez Quiroz, el Manual de Procedimientos en comento, con el propósito de llevar a cabo su revisión y en su caso, la dictaminación correspondiente.

Con respecto de los procedimientos denominados "Integración, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Anual del Sector Gobierno", "Seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus Programas, responsabilidad del Sector Gobierno" e "Integración del Informe Anual de Gobierno y Texto para el Mensaje Político del Sector Gobierno" fueron observados y en fecha 2 y 15 de agosto, así como 17 de septiembre de los corrientes, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal del Departamento de Modernización Administrativa, para atender las observaciones realizadas al documento, mismo que será remitido a la Dirección General de Innovación para la dictaminación técnica procedente; al final de

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

su intervención expresó que esta acción refleja un avance del 80 por ciento de su cumplimiento.

Posteriormente, le correspondió el turno al licenciado Francisco Javier Victoria Barradas, suplente del Coordinador General de Protección Civil, para referirse a 2 acciones programadas para este año la primera denominada "Manual de procedimientos del Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección Civil" comentando que se elaboró la propuesta del Manual de Procedimientos del Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección Civil, por lo cual señaló que esta acción cuenta con un avance del 30 por ciento.

Sin embargo, comentó a los presentes que el servicio de biblioteca especializada en materia de protección civil que otorga esa unidad administrativa en el municipio de Tecámac es inoperante ya que tiene un acervo bibliográfico obsoleto, aclarando a los presentes que mediante el Programa de Simplificación Administrativa del Gobierno del Estado de México está en proceso la eliminación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de la Secretaría General de Gobierno el servicio denominado "Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección civil".

En ese contexto, el licenciado Francisco Javier Victoria Barradas, suplente del Coordinador General de Protección Civil, solicitó a los integrantes del Comité Interno la baja de la acción denominada "Manual de procedimientos del Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección Civil" del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno.

A continuación, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los presentes si alguien tuviese algún comentario y desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la aprobación de la baja de la acción denominada "Manual de procedimientos del Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección Civil" por las razones vertidas por representante de la unidad administrativa responsable, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo el siguiente acuerdo:

     
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Acuerdo **SGG/CIMR/03/ORD/2019-3**.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, aprueban la solicitud realizada por el representante del Coordinador General de Protección Civil, en el sentido de dar de baja del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno la acción denominada "Manual de procedimientos del servicio de biblioteca especializada en materia de Protección Civil", por las razones vertidas por el responsable de la misma; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, informar al respecto a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.

12

Con relación de su segunda acción denominada "Reforma y Adición al Marco Jurídico de Protección Civil", informó que mediante oficio 20502001A/162/2019 de fecha 8 de mayo de los corrientes, signado por la maestra Rosario Arzate Aguilar, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria dar por cancelada la dictaminación del Análisis de Impacto Regulatorio y las Exenciones hasta en tanto se cuente con la propuesta definitiva de reforma al marco jurídico. En ese sentido, se remitió el oficio número SGG/CGPC/O8546/2019 a la Subsecretaría Jurídica y Derechos Humanos para la revisión y análisis de las propuestas de reforma; expresando que esta acción cuenta con un 60 por ciento de avance.

Ahora, le correspondió el turno al licenciado Julio Sergio Cambrón Guadarrama, suplente del Jefe de la Unidad de Asuntos Religiosos para exponer de la acción de su responsabilidad denominada "Sistema de Registro y Seguimiento de Asociaciones Religiosas", señalando que actualmente el Sistema en comento se encuentra en revisión por parte de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información; por lo que expresó que ésta acción se encuentra en un 30 por ciento de avance.

Finalmente, correspondió el turno al maestro Jorge Adolfo Hughes Pérez, Procurador del Colono del Estado de México, para referirse a 3 acciones comprometidas, la primera de ellas denominada "Registro de Organizaciones, Agrupaciones y Asociaciones de Colonos" comentando que mediante oficio número 20502004A000000/184/19 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información informa que se concluye el periodo de desarrollo y pruebas del Sistema Automatizado y proporciona las URL de acceso; determinando que por ello esta acción se ha concluido satisfactoriamente al 100 por ciento.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En seguida, cedió el uso de la palabra al maestro Alejandro Monroy Sánchez, Subdirector Jurídico de la Procuraduría del Colono del Estado de México con la finalidad de que comentara a los presentes el funcionamiento del sistema.

En ese sentido, informó que la Procuraduría del Colono del Estado de México, implementó el Programa en línea, denominado SISRECO, Sistema mediante el cual los representantes de las asociaciones de colonos podrán llevar a cabo el registro de su asociación, sin necesidad de acudir a las oficinas del Organismo, ya que se podrá ingresar desde la página web de la Procuraduría del Colono, por lo que tendrá que ingresar al link que aparecerá en la misma, y llenará una serie de datos los cuales serán necesarios para llevar a cabo su registro.

Una vez llenado el formato de registro, el programa le proporcionará un número de folio, con el cual, el usuario podrá ingresar las veces que sean necesarias para verificar si su información ha sido validada por el Organismo; si la información ha sido enviada completa y correcta; la Procuraduría del Colono, emitirá una constancia de Registro, la cual contendrá el nombre de la Asociación de Colonos, número de registro y firma del Procurador del Colono.

En relación de su segunda acción denominada "Reglamento Interior de la Procuraduría del Colono del Estado de México" el maestro Jorge Adolfo Hughes Pérez, comentó que mediante oficio número 205C0301000200S/0426/2019, de fecha 17 de julio de 2019, se solicitó al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno, la publicación del Reglamento Interior en comento, saliendo publicado el día 23 de julio de los corrientes; por lo que el titular de esta unidad administrativa señaló que esta acción se encuentra concluida con un 100 por ciento de avance.

Con respecto de su tercera acción denominada "Manual General de Organización de la Procuraduría del Colono del Estado de México" informó que mediante oficio número 20706006-1073/2019 de fecha 23 de julio del año en curso, la Dirección General de Innovación, solicitó el Proyecto del Manual General de Organización conforme a su estructura autorizada.

En atención a lo anterior, mediante oficio 205C0301A/291/2019 de fecha 8 de agosto del presente, se envía a la Dirección General de Innovación el Proyecto del Manual General de Organización para su revisión.

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Por último, comentó que a través del oficio número 20706006A-1374/2019 de fecha 11 de septiembre de los corrientes, la Dirección General de Innovación devuelve el Proyecto del Manual General de Organización para su revisión y validación con el propósito de ser sometido a autorización ante el Consejo Directivo del Organismo; terminando su intervención mencionando que esta acción al momento cuenta con un 20 por ciento de avance en su cumplimiento

\*14

Una vez, habiendo concluido todas las intervenciones, José Valentin Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los presentes si alguien tuviese alguna duda o comentario respecto de los avances presentados y desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la aprobación de los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como de las reconducciones pendientes de cumplimiento, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo **SGG/CIMR/03/ORD/2019-4**.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, aprueban los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual 2019 de la Secretaría General de Gobierno, así como las reconducciones pendientes de cumplimiento; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos correspondientes.

## 5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, comunicó que con el objeto de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Secretaría General de Gobierno y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 28 fracción III y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, mediante oficio número 20502001A/330/2019 de fecha 6 de septiembre de los corrientes, se les solicitó a los integrantes de este Comité, las propuestas de acciones de mejora regulatoria de las unidades administrativas a su cargo, a efecto de ser incorporadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2020.

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En ese sentido, informó que la Secretaría Técnica a su cargo, recibió 6 propuestas de acciones de mejora regulatoria, (1) por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, (1) del Consejo Estatal de Población, (2) de la Dirección General del Sistema y Tecnologías de la Información y por último (3) de la Procuraduría del Colono del Estado de México.

15

Asimismo, comentó que dichas acciones se encuentran estructuradas en tres estrategias fundamentales, la primera referente a la regulación de procesos administrativos, la segunda a la simplificación de trámites y servicios, y por último la tercera al uso de medios electrónicos para sistematizar los procesos de comunicación, revisión y seguimiento de las actividades inherentes a la Secretaría General de Gobierno, las cuales permitirán el tránsito hacia una gestión gubernamental que genere resultados para los próximos años.

En tal virtud, el objetivo total de las acciones en comento es contribuir en el proceso de mejora regulatoria estatal y asegurar la participación de áreas clave de la Secretaría General de Gobierno en el desarrollo de prácticas regulatorias, así como mejorar los trámites y servicios a la población, propiciando el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos de la dependencia, lo cual permitirá consolidar una cultura integral de mejora regulatoria en el Sector Gobierno.

En ese sentido, la Secretaría General de Gobierno se ha propuesto, como parte de su visión, constituirse como una dependencia competitiva, eficiente, eficaz y transparente con procesos permanentes de regulación y actualización normativa y administrativa de calidad, que influyan en el establecimiento, la simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad mexiquense.

Toda vez que las acciones en comento fueron puestas a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, las cuales fueron validadas de acuerdo con el objeto de cada una de las unidades administrativas y a la naturaleza de la dependencia. Asimismo, mencionó que se remitió el programa citado a las unidades administrativas involucradas mediante correo electrónico en todos sus componentes referentes a Presentación, Misión y Visión, Diagnóstico de Mejora Regulatoria, Fundamentación y Motivación, Estrategias y Acciones, Objetivos, Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio y sus anexos respectivos para la revisión del mismo, recibiendo observaciones de las unidades administrativas, mismas que se encuentran ya aplicadas en el documento.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A continuación, el ciudadano José Valentin Aguilar Garza, Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas que se pretenden incluir en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de que abundaran de los alcances y objetivos de cada uno de los proyectos de mejora regulatoria.

16

En ese orden de ideas, tomó la palabra la licenciada Magaly Díaz Santana, suplente del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población para referirse a la acción "Intranet COESPO", comentando que el objetivo de esta acción es desarrollar un Sistema de Gestión Interna, que permita mayor control de la información solicitada a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, así como eficientar los procesos para la atención de las peticiones, teniendo programadas las siguientes actividades para su cumplimiento: Identificar y seleccionar la información estratégica, así como los procesos sustantivos que se llevan a cabo dentro del Consejo Estatal de Población, crear un repositorio electrónico de fácil acceso para el titular de la unidad administrativa, establecer criterios para la actualización y validación de la información por las Direcciones correspondientes y por último realizar pruebas piloto sobre el funcionamiento del repositorio para su implementación final.

En seguida, tocó el turno a el licenciado Héctor Victoria Gil, suplente de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México para referirse a su proyecto denominado "Manual de Procedimientos de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México", comentando que la finalidad de esta acción es documentar los procedimientos sustantivos, de conformidad con las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, acopiando la información relacionada con el conjunto de operaciones y actividades que deben realizar de manera secuencial y cronológica las unidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para dar cumplimiento a las funciones o atribuciones que coadyuven al cumplimiento del Sistema Estatal de Protección Integral.

Por su parte, el maestro Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información, informó respecto de su primer proyecto denominado "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información" que las innovaciones tecnológicas generan cambios continuos en la operación de sistemas, por lo cual es indispensable actualizar la información y mejorar los procesos internos en el gobierno con la finalidad de optimizar la Gestión Interna a



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

través de herramientas tecnológicas que permitan optimizar las funciones asignadas a esta Dirección General

Con relación a su segunda acción denominada "Proceso de Gestión Interna de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información" comentó que resulta importante mejorar la gestión interna, por medio de la ágil atención y seguimiento de los requerimientos realizados por las unidades administrativas de la Dependencia, a fin de reducir tiempos de respuesta, recursos económicos humanos y disponibles.

17

Por último, correspondió el turno a el maestro Jorge Adolfo Hughes Pérez, Procurador del Colono del Estado de México, expresando que no existen procedimientos documentados de las actividades sustantivas de la Dirección de Mediación y Conciliación, del funcionamiento del Registro de Asociaciones de Colonos y con respecto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, no contempla a la figura jurídica de la Procuraduría del Colono del Estado de México, por ello, propuso 3 proyectos para el año 2020 el primero de ellos denominado "Manual de Procedimientos de la Dirección de Mediación y Conciliación de la Procuraduría del Colono del Estado de México", a través del cual se pretende describir los procedimientos de las funciones sustantivas de la Dirección de Mediación y Conciliación adscrita a la PROCOEM, para eficientar sus acciones en materia de Asesoría Jurídica y Mediación-Conciliación que los colonos y condóminos soliciten para la atención de sus necesidades y demandas en materia administrativa, condominal, gestión social y uso de suelo.

El segundo proyecto denominado "Manual de Procedimientos del Registro de Asociaciones de Colonos" mediante el cual se describirán los procedimientos del registro de las asociaciones de colonos, ya que resulta de vital importancia para la atención de sus necesidades y demandas en materia administrativa, condominal, gestión social, uso de suelo y promoción de la justicia alternativa.

Con respecto a su tercer proyecto denominado "Reforma a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México" comento que el crecimiento de desarrollos condominales en la entidad hace impostergable la inclusión en la ley en la materia, de la figura jurídica de la Procuraduría del Colono del Estado de México como una autoridad conciliadora y mediadora en la interacción y convivencia social de sus habitantes para atender las inconformidades entre condóminos, resolverlas a través de procedimientos claros, pero, sobre todo, de abocarse a promover una cultura de respeto y tolerancia entre los mismos y en su caso, la solución de sus controversias.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Una vez, habiendo escuchado todas las participaciones por parte de los integrantes del Comité que presentaron acciones para el ejercicio fiscal 2020, José Valentin Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a sus integrantes que de estar de acuerdo con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Secretaría General de Gobierno, lo manifestaran levantando la mano.

18

El mismo, fue aprobado de forma mayoritaria por los miembros del Comité Interno, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2019-5.-** Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2020, en los términos expuestos; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, remita el citado programa, antes del 31 de octubre del presente año, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; para los efectos legales correspondientes.

## 6. INFORME DEL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A continuación, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno informó a los presentes que durante la instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, celebrada el pasado 12 de junio de los corrientes, el licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, instruyó a la Secretaria de Justicia y Derechos humanos, entre otros temas, "Coordinar al interior del Gobierno del Estado una jornada de desregulación, en la que se simplifiquen procesos, se reduzcan las cargas burocráticas y se eliminen gestiones que retrasen o inhiban la inversión".

En ese sentido, la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), implementó el "Programa de Simplificación Administrativa del Gobierno del Estado de México" con la finalidad de identificar los trámites y servicios que presentan procesos complejos y costosos, para así, disminuir los requisitos y tiempos de resolución, lo que incentivará la actividad económica de la entidad.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Por lo anterior, el 31 de julio del presente año la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria convocó a una reunión de trabajo con los Enlaces de Mejora Regulatoria y responsables jurídicos de las Dependencias Estatales, así como sus Organismos Públicos Descentralizados, a través de la cual se dio a conocer los alcances del Programa de Simplificación Administrativa del Estado de México.

19

En ese orden de ideas, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número 222B0301A-307/2019, recibido en fecha 9 de agosto de los corrientes, solicitó a esta Secretaría Técnica, identificar los trámites y servicios, así como los requisitos que sean susceptibles de depuración o actualización.

Al respecto, mediante oficio número 20502001A000/282/2019, se solicitó, a las unidades administrativas de la Secretaría, llevar a cabo un análisis de los trámites y/o servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS), susceptibles de depuración o actualización, lo cual permitirá generar una propuesta integral de desregulación de la dependencia a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En seguimiento a la solicitud en comento, se identificaron 9 trámites y/o servicios de la Secretaría General de Gobierno, responsabilidad de la Coordinación General de Protección Civil, susceptibles de simplificación administrativa el primero de ellos denominado "Evaluación y dictamen anual de capacidad técnica y practica de las personas físicas o jurídico colectivas que ejerzan actividades en materia de protección civil para grupos voluntarios", el segundo denominado "Evaluación y dictamen anual de capacidad técnica y practica de las personas físicas o jurídico colectivas que ejerzan actividades en materia de protección civil de consultoria o capacitación en materia de protección civil", el tercero denominado "Servicio que involucre el programa de capacitación en materia de protección civil", el cuarto denominado "Asesoría para la elaboración de Programas Internos de protección civil a las unidades internas del sector público" el quinto denominado "Impartición de asesorías y conferencias que involucren el Programa Básico de capacitación en materia de protección civil" el sexto denominado "Impartición de cursos que involucren el Programa Básico de capacitación en materia de protección civil" el séptimo denominado "Solicitud de materiales de difusión impresos sobre protección civil" el octavo denominado "Suministro del Atlas Estatal de Riesgos de protección civil en medios digitales o impresos" y el noveno denominado "Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección civil".

20

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En tal virtud, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, comentó que mediante oficio número 20502001A000/336/2019 de fecha 20 de septiembre de los corrientes, remitió al titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los Formatos del Programa de Simplificación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, debidamente firmados por el titular de la unidad administrativa responsable, así como el Director de Control y Seguimiento de la Gestión, a efecto de analizar las propuestas, y en su caso, emitir el dictamen correspondiente para posteriormente continuar con los trámites de desregulación procedentes.

20

## 7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, prosiguió a informar del seguimiento que han tenido los acuerdos emitidos en el Comité Interno de Mejora Regulatoria, derivados de las sesiones pasadas.

Con relación al Acuerdo **SGG/CIMR/01/ORD/2018-2**, mediante el cual, se aprobaron los Reportes de Avances y Evidencias al Primer Trimestre del Programa Anual 2018 de la Secretaría General de Gobierno, las reconducciones pendientes de cumplimiento del Programa Anual 2017 de esta Secretaría en los términos expuestos, las Exenciones del Análisis de Impacto Regulatorio denominadas "Actualización del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno" y "Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno" de la Coordinación Administrativa, así como el Análisis de Impacto Regulatorio denominado "Lineamientos Técnicos para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo" de la Coordinación General de Protección Civil; asimismo, se me instruyó turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos correspondientes.

En seguimiento de este, informó que por estar pendiente el envío de una de las Exenciones del Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes a la Coordinación Administrativa, este Acuerdo se encuentra **"En proceso de cumplimiento"**.

Finalmente, con respecto al Acuerdo número **SGG/CIMR/02/ORD/2019-1**, mediante el cual, se aprobó los Reportes de Avances y Evidencias al Segundo Trimestre del Programa Anual 2019, así como las reconducciones pendientes de cumplimiento; asimismo se instruye a la Secretaria Técnica, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Con relación a este acuerdo, comentó que mediante oficio número 20502001A/255/2019 de fecha 5 de junio de los corrientes, se remitió al titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los Reportes de Avances y Evidencias al Segundo Trimestre del Programa Anual 2019 y las reconducciones pendientes de cumplimiento, por consiguiente, este Acuerdo se encuentra como **"Cumplido"**.

21

## 8. ASUNTOS GENERALES

Finalmente, José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los integrantes que si hubiera algún asunto general que tratar, lo manifestaran levantando la mano, al no haberlos, agradeció a todos su empeño y disposición en la materia, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno a las 11:50 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Presidente Suplente del Comité Interno  
de Mejora Regulatoria**



**José Valentín Aguilar Garza  
Coordinador Administrativo**

**Secretaria Técnica**



**M. en D. Rosario Arzate Aguilar  
Directora General de Información  
Planeación y Evaluación**

**Vocal**



**Mtro. Pedro Paláres Jiménez  
Director General de Sistemas y  
Tecnologías de la Información**

**Vocal  
Suplente**



**Lic. Fernando Pérez Ortiz  
Suplente del Subsecretario de  
Desarrollo Municipal**

Vocal  
Suplente



Lic. José Francisco Camargo Estévez  
Suplente del Coordinador Administrativo

Vocal  
Suplente



Lic. Héctor Victoria Gil  
Suplente de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema de Protección Integral de  
Niñas, Niños y Adolescentes del  
Estado de México

22

Vocal  
Suplente



Lic. Belén Gutiérrez Pedraza  
Suplente del Subsecretario de  
Desarrollo Político

Vocal  
Suplente



Lic. Eligio García Hernández  
Suplente del Subsecretario General de  
Gobierno

Vocal



Lic. Gloria Carillo Díaz  
Titular del Órgano Interno de Control

Vocal  
Suplente



Lic. Francisco Javier Victoria Barradas  
Suplente del Coordinador General  
de Protección Civil

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019, DEL  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

**Vocal  
Suplente**



**C.P. Magaly Díaz Santana**  
Suplente del Secretario Técnico del  
Consejo Estatal de Población

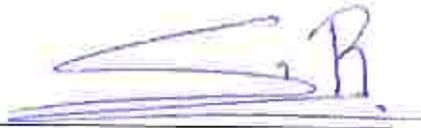
**Vocal  
Suplente**



**Lic. Julio Sergio Cambrón Guadarrama**  
Suplente del Jefe de la Unidad de  
Asuntos Religiosos

23

**Integrante**



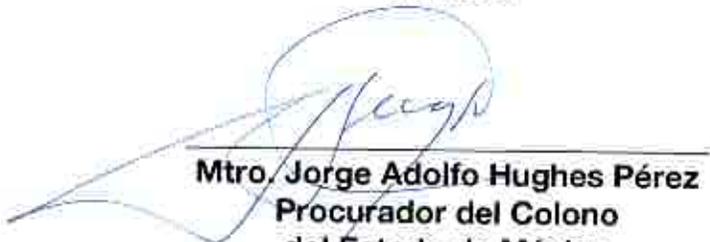
**Ing. Gabriel Rodríguez Sánchez**  
Suplente del Director General del  
Sistema Estatal de Informática de la  
Secretaría de Finanzas

**Integrante**



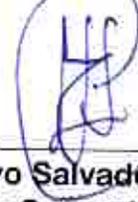
**Lic. Diana Jiménez Vilchis**  
Asesor Técnico y Enlace de la Comisión  
Estatal de Mejora Regulatoria

**Invitado**



**Mtro. Jorge Adolfo Hughes Pérez**  
Procurador del Colono  
del Estado de México

**Invitado**



**Lic. Gustavo Salvador Fuentes Mota**  
Director General de Control y  
Seguimiento de la Gestión

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019, DEL  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO